



# Asamblea General

Distr. limitada  
27 de septiembre de 2017  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 19 del programa

Desarrollo sostenible

### Turkmenistán: proyecto de resolución

## Fortalecer los vínculos entre todos los medios de transporte para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible

*La Asamblea General,*

*Recordando* la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>1</sup>, el Programa 21<sup>2</sup>, el Plan para la Ulterior Ejecución del Programa 21<sup>3</sup>, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup>, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)<sup>5</sup> y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”<sup>6</sup>,

*Reafirmando* su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>2</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>3</sup> Resolución S-19/2, anexo.

<sup>4</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>5</sup> *Ibid.*, resolución 2, anexo.

<sup>6</sup> Resolución [66/288](#), anexo.



integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

*Reafirmando también* su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

*Recordando* el Acuerdo de París, aprobado en el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>7</sup>,

*Recordando también* su resolución [69/213](#), de 19 de diciembre de 2014, titulada “Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible”, y su resolución [70/197](#), de 22 de diciembre de 2015, titulada “Hacia una cooperación amplia entre todos los medios de transporte para promover corredores de tránsito multimodal sostenibles”,

*Acogiendo con beneplácito* los esfuerzos del Gobierno de Turkmenistán en la organización de la primera Conferencia Mundial sobre el Transporte Sostenible, que se celebró los días 26 y 27 de noviembre de 2016,

*Recordando* la declaración de Ashgabat sobre los compromisos y las recomendaciones sobre políticas de la Conferencia Mundial sobre el Transporte Sostenible, y observando la importancia de su aplicación<sup>8</sup>,

*Tomando nota* de la Declaración de Asjabad, aprobada en la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre la Contribución de los Corredores de Transporte de Tránsito a la Cooperación Internacional, la Estabilidad y el Desarrollo Sostenible, que se celebró en Asjabad los días 3 y 4 de septiembre de 2014<sup>9</sup>, en cooperación con la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Unión Internacional de Transportes por Carretera,

*Recordando* sus resoluciones [55/215](#), de 21 de diciembre de 2000, [56/76](#), de 11 de diciembre de 2001, [58/129](#), de 19 de diciembre de 2003, [60/215](#), de 22 de diciembre de 2005, [62/211](#), de 19 de diciembre de 2007, [64/223](#), de 21 de diciembre de 2009, [66/223](#), de 22 de diciembre de 2011, [68/234](#), de 20 de diciembre de 2013 y [70/224](#), de 22 de diciembre de 2015, relativas al mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los asociados pertinentes, en particular el sector privado,

*Recordando también* sus resoluciones [57/309](#), de 22 de mayo de 2003, [58/9](#), de 5 de noviembre de 2003, [58/289](#), de 14 de abril de 2004, [60/5](#), de 26 de octubre de 2005, [62/244](#), de 31 de marzo de 2008, [64/255](#), de 2 de marzo de 2010, [66/260](#), de 19 de abril de 2012, [68/269](#), de 10 de abril de 2014 y [70/260](#), de 15 de abril de 2016, relativas al mejoramiento de la seguridad vial en el mundo y la necesidad de formular planes para mejorar la seguridad vial a lo largo de los corredores viarios de tránsito internacionales, de conformidad con el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020,

<sup>7</sup> Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

<sup>8</sup> [A/C.2/71/6](#), anexo.

<sup>9</sup> [A/68/991](#), anexo.

*Recordando* *asimismo*, a este respecto, el nombramiento del Enviado Especial del Secretario General para la Seguridad Vial,

*Recordando* la labor del Grupo Consultivo de Alto Nivel del Secretario General sobre el Transporte Sostenible, y acogiendo con beneplácito, en particular, su informe sobre las perspectivas mundiales del transporte,

*Reconociendo* la importancia de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, dirigida a desarrollar los corredores de transporte y tránsito multimodal y de reactivar la antigua Ruta de la Seda con tecnología moderna para facilitar el transporte internacional, que abarquen todos los modos de transporte,

*Reconociendo también* la importancia de la iniciativa de la Movilidad Sostenible para Todos (SuM4All) dirigida a lograr que las diferentes partes interesadas en el transporte actúen de forma conjunta, fomentando la movilidad sostenible en todo el mundo y brindando apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030,

*Reiterando* la importancia de atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral, entre otras cosas, estableciendo y promoviendo sistemas de transporte de tránsito eficientes que los vinculen a los mercados internacionales y, a este respecto, reafirmando que la Declaración de Almaty<sup>10</sup>, la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024<sup>11</sup> constituyen un marco fundamental para forjar alianzas genuinas entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y sus asociados para el desarrollo en los planos nacional, bilateral, subregional, regional y mundial,

*Reiterando* la importancia de apoyar activamente las inversiones del sector privado, en particular mediante alianzas público-privadas y una combinación de subvenciones y préstamos, a fin de desarrollar y mantener las infraestructuras de comunicaciones y de transporte multimodal, como ferrocarriles, carreteras, vías fluviales, almacenes e instalaciones portuarias, en los países menos adelantados, y, a este respecto, recordando que en la Declaración de Estambul y el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020<sup>12</sup> se resalta la necesidad de establecer infraestructuras en los países menos adelantados como esfera de acción prioritaria,

*Recalcando* la necesidad de promover la armonización, la simplificación y la normalización de los reglamentos y la documentación, incluida la plena y eficaz de las convenciones internacionales sobre transporte y tránsito, así como los acuerdos bilaterales, subregionales y regionales,

*Señalando* que a la hora de desarrollar sistemas de transporte multimodal es necesario tener en cuenta las redes de carreteras y ferrocarriles, las rutas marítimas y de transbordadores, y el transporte aéreo, así como los medios de transporte no motorizado, como los desplazamientos en bicicleta y a pie, y que se debe hacer hincapié en los medios de transporte con una baja huella de carbono y en el aumento del uso de redes de transporte interconectadas, incluidos los sistemas de transporte público, para asegurar la movilidad y conectividad sin obstáculos “de origen a destino”, tanto de las personas como de bienes,

<sup>10</sup> Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo II.

<sup>11</sup> Resolución 69/137, anexos I y II.

<sup>12</sup> Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7), caps. I y II.

*Tomando nota* de la importancia de mejorar la conectividad del transporte mediante un sistema integrado de transporte intermodal que optimice el desarrollo de carreteras, ferrocarriles, vías de navegación, puertos interconectados; reduzca al mínimo el consumo de energía, la tierra y otros recursos; genere menores emisiones de gases de efecto invernadero, sustancias nocivas para el ozono y otras sustancias contaminantes; y minimice los efectos sociales adversos derivados de la construcción y las operaciones de transporte,

*Señalando* la importancia de respaldar los esfuerzos para proporcionar a las comunidades de las zonas rurales de los países en desarrollo acceso a las principales carreteras, líneas de ferrocarril y medios de transporte público, con el fin de facilitar su acceso a actividades y oportunidades económicas y sociales en las ciudades y movilizar la productividad y competitividad de los emprendedores del medio rural y los pequeños agricultores, que serán pasos importantes para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su promesa de “asegurar que nadie se quede atrás”,

*Recalcando* la necesidad de promover la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en los sistemas de transporte sostenible mediante el aprovechamiento de las oportunidades tecnológicas en los próximos decenios para lograr cambios fundamentales y transformadores en los sistemas de transporte, en particular haciendo uso de las tecnologías que promuevan la eficiencia energética y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como reforzar el apoyo para la creación de capacidad en los países en desarrollo.

*Reiterando* la importancia de los corredores de transporte y tránsito para facilitar los vínculos de transporte en las rutas nacionales y promover la conectividad entre las zonas rurales y urbanas con el fin de impulsar el crecimiento económico a nivel local y regional, promover las interconexiones entre las ciudades, los pueblos y los recursos y facilitar el comercio intrarregional e interregional,

*Reiterando también* que los corredores internacionales de transporte deben establecerse, diseñarse y desarrollarse teniendo en cuenta la seguridad y protección de los usuarios del transporte y las ventajas comparativas de cada medio de transporte, y atendiendo a las necesidades de infraestructura y al marco regulatorio e institucional de los servicios que prestan esos corredores, incluida la promoción del diálogo social, la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el equilibrio de género en la mano de obra,

*Acogiendo con beneplácito* los esfuerzos realizados por las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, en particular el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Mundial del Comercio, la Unión Internacional de Transportes por Carretera, la Unión Internacional de Ferrocarriles y el Foro Internacional de Transporte, en el marco de sus respectivos mandatos, para establecer y poner en funcionamiento corredores internacionales y regionales de transporte y tránsito,

*Reiterando* la necesidad de que prosiga la cooperación internacional para abordar las cuestiones relativas a los corredores de transporte y tránsito como elemento importante del desarrollo sostenible,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre la contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible<sup>13</sup>,

---

<sup>13</sup> A/70/262.

*Recalcando* la necesidad de movilizar, según proceda, recursos financieros adicionales para el desarrollo de la infraestructura y los servicios de transporte, en particular mediante la promoción de alianzas público-privadas, a fin de lograr un desarrollo inclusivo y sostenible,

1. *Se compromete* a resaltar el papel que desempeña el transporte sostenible en la conexión de las personas y las comunidades con los puestos de trabajo, las escuelas y los servicios de atención de la salud y en la distribución de bienes y servicios a las comunidades rurales y urbanas, a fin de asegurar la igualdad de oportunidades para todos y no dejar a nadie atrás;

2. *Decide* proclamar 2018 Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo;

3. *Alienta* a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a todos los demás agentes a que aprovechen el Año Internacional para promover medidas a todos los niveles, en particular mediante la cooperación internacional, y a que apoyen el transporte sostenible como forma de promover y acelerar el desarrollo sostenible;

4. *Invita* al Secretario General a que siga promoviendo y facilitando una cooperación internacional efectiva en cuestiones de transporte sostenible y, a este respecto, alienta a que se redoblen los esfuerzos, según proceda, para coordinar mejor las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del transporte;

5. *Invita también* al Secretario General a que considere la posibilidad de convocar otra conferencia mundial sobre el transporte sostenible, para asegurar la aplicación de los objetivos de la primera Conferencia Mundial sobre el Transporte Sostenible, y observa que una conferencia de ese tipo se financiaría con recursos extrapresupuestarios;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que manifiesten su interés en acoger una conferencia de ese tipo;

7. *Alienta* a todas las partes interesadas a financiar el subsidio a la energía “Powering the Future We Want”, que tiene por objeto promover la energía para el transporte sostenible fomentando la capacidad sobre las mejores prácticas y la ejecución satisfactoria de proyectos de transporte de energía sostenible, resaltando las innovaciones y haciendo frente a las dificultades relativas a proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos;

8. *Pide* que se adopten medidas para promover la integración y cooperación económica regional e interregional, incluso mejorando la infraestructura de transporte, fomentando la conectividad y facilitando el comercio y la inversión;

9. *Invita* a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de firmar o ratificar los convenios y acuerdos de las Naciones Unidas sobre facilitación del transporte y el tránsito, o de adherirse a ellos, incluidos el Convenio Internacional sobre la Armonización de los Controles de Mercancías en las Fronteras<sup>14</sup> y el Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR)<sup>15</sup>;

10. *Alienta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales pertinentes, los donantes multilaterales y bilaterales y el sector privado a que sigan coordinando sus esfuerzos y colaborando en la movilización de asistencia financiera

<sup>14</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1409, núm. 23583.

<sup>15</sup> *Ibid.*, vol. 1079, núm. 16510.

y técnica para los países a fin de reforzar los vínculos entre todos los medios de transporte para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

11. *Destaca* que el costo de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución deberá sufragarse mediante contribuciones voluntarias y extrapresupuestarios.

---